



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

No. 124

PARA: GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE 2015 PARA LA PROXIMA ASIGNACION DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A REALIZARSE EL PROXIMO 16 DE JULIO DE 2015.

FECHA: 13 DE MAYO DE 2015.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio para el mes de julio de 2015 para el cual desde las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE AGOSTO A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2015. FECHA DE REMISION AL IDSN, HASTA EL DIA CINCO (05) DE JUNIO DEL 2015 HASTA LAS 5:00 P.M., INFORMACION QUE DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR. LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO serviciosocialobligaidn@gmail.com POR FAVOR NO OMITIR



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS, NO OMITIR NINGUNA INFORMACION Y NO CAMBIAR EL FORMATO.

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes correspondientes a la vigencia del anterior sorteo, podrán asignar estas en forma directa hasta el 31 de julio del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 5 de junio de 2015 para la próxima asignación el 16 de julio de 2015.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social ***“...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...”***.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ORIGINAL FIRMADA

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: MARIA MARTINEZ VALLEJO Secretaria		Revisó: HERNAN DIAZ PACICHANA Subdirector Calidad y Aseguramiento (E)	
Firma	Fecha: 13 de mayo de 2015	Firma	Fecha: 13 de mayo de 2015